

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO MUSICAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA / UNIVERSIDAD DE GRANADA / UNIVERSIDAD DE OVIEDO Título PATRIMONIO MUSICAL ID MINISTERIO 4312277 FECHA DE REVISIÓN ABRIL 2021

Apellidos	Vargas Liñán
Nombre	María Belén
Universidad o Centro de trabajo	Universidad de Granada
Categoría profesional	Profesora Ayudante Doctor
Titulaciones en las que imparte docencia	Grado en Historia y Ciencias de la Música (UGR)
	Grado en Literaturas Comparadas (UGR)
	Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (UGR)
	Máster en Patrimonio Musical (UNIA)
	Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (UGR)
Líneas de investigación	MÚSICA Y PRENSA, MÚSICA Y GÉNERO
Enlaces a los identificadores de investigación (Código Orcid, Google Académico, Academia.edu, etc.)	0000-0003-0099-751X
Formación en innovación docente	Kahoot!, Aula invertida
Otros datos de interés	M. Belén Vargas es doctora por la UGR (premio extraordinario, 2012) y especialista en el estudio de la música en la prensa española e iberoamericana del siglo XIX y principios del XX. Tiene publicaciones sobre crítica musical, sociedades culturales y periodismo, comercio musical y publicidad, suplementos de partituras en revistas, y prensa femenina. Ha colaborado con RIPM (Repertorio Internacional de la Prensa Musical) en el estudio y catalogación de la revista <i>La Iberia Musical</i> (Madrid, 1842). En 2008 obtuvo el premio de investigación «Manuel de Falla» por el estudio sobre la música en la tertulia posromántica la <i>Cuerda Granadina</i> (publicado por la editorial UGR

en 2015).

Información sobre protección de datos personales

Responsable del tratamiento

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA - Q7350007F

Dirección postal:

Monasterio Santa María de las Cuevas. C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.

41092 - Sevilla

Teléfono: 954462299

Dirección web: http://www.unia.es

Delegado de Protección de Datos (DPD)

Según establece el art. 37.1.a) del RGPD, cuando el tratamiento de datos personales sea llevado a cabo por una autoridad u organismo público, como es el caso de la Universidad, el responsable del tratamiento deberá designar un Delegado de Protección de Datos, que será el encargado de supervisar y ayudar al responsable en todo lo concerniente al cumplimiento del RGPD, mediante labores de información, supervisión, asesoramiento y cooperación con la autoridad de control.

Información relativa al Delegado de Protección de Datos:

Diego Torres Arriaza (Resolución Rectoral nº 95 de 8 de octubre de 2018)

Monasterio Santa María de las Cuevas.

C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.

41092 - Sevilla Teléfono: 954462299 E-mail: rgpd@unia.es

Actividad de Tratamiento	Gestión Académica
Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Finalidad	Gestión de alumnos que participen en actividades académicas de la UNIA: acceso, matrícula, actas y expedientes. Gestión de profesores y docentes que participen en actividades académicas de la UNIA Expedición de títulos.
Colectivos interesados	Alumnos y solicitantes de actividades académicas organizadas o con participación de la UNIA. Docentes, profesores e investigadores que participen en actividades formativas organizadas por la UNIA o desarrolladas conjuntamente con esta.

Categorías de Datos	Nombre y apellidos Dirección Teléfono Correo electrónico DNI/NIF/pasaporte Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad Datos académicos: expediente del alumno, titulaciones, pertenencia a grupos de investigación, información sobre actividad profesional. Datos económicos, financieros: datos bancarios
Cesiones o comunicaciones	Administración Pública con competencia en la materia, Universidades, Entidades bancarias (únicamente para la gestión de pagos de matrícula), y organismos obligados por ley
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.